



Río Gallegos, 04 de Septiembre de 2024.-
Expte. N° 533.855/MTEySS/2024.-

ACTA N° 09/CIOT

En la Ciudad de Río Gallegos, a los 04 días del mes de Septiembre del 2024, siendo las 13:00 horas, previamente citados, comparecen ante esta Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato, por el **PODER EJECUTIVO PROVINCIAL** lo hacen la Sr. José Eduardo **VERA** titular del D.N.I. N° 17.734.480 (Subsecretario de Función Pública), el Sr. Víctor **ANDRADE** titular del D.N.I N° 23.359.922 (Director Provincial de Empleo Público), el Sr. Sebastián **ESPINOSA**, titular del D.N.I 39.204.665 (Dir. Gral de Administración de Capacitación) y el Sr. Alejandro **CHINCHILLA** titular del D.N.I N° 23.956.664 (Director de Coordinación Técnica Administrativa); por la **ASOCIACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (A.P.A.P.)** lo hace la Lic. Carolina **AGUILA BISTRITSKY** titular del D.N.I. N° 35.567.487; por la **ASOCIACIÓN DE TRABAJADORES DEL ESTADO (A.T.E.)** lo hacen el Sra. Sandra **SUTHERLAND**, titular del D.N.I N° 20.921.365 y la Sra. Agustina **DELGADO**, titular del D.N.I N° 35.567.115.

Oficia de Secretaria Técnica, la agente Beatriz de los Ángeles **DE LA VEGA**.

FOMAN LA PALABRA LOS REPRESENTANTES DE LAS PARTES

Buenas Tardes a todos, siendo las 13:30 horas, encontrándose ausente los representantes de la entidad gremial U.P.C.N, damos por iniciada la presente reunión tal lo indica el reglamento de la comisión en su inciso 11 del Capítulo III – “De las Reuniones”; con el siguiente orden del día:

- Lectura de casos de denuncia presentados ante esta comisión.
- Hoy participa la Sra. Sofía **ORTEGA** de la Subsecretaria de Función Pública para abordar la difusión por medios digitales de la comisión.

Asimismo se informa que la Secretaría Técnica ha remitido los casos, tratados en el Acta N° 08, a la máxima autoridad de cada organismo para la intervención pertinente. Como así también se encuentra trabajando en el seguimiento de los casos.

Seguidamente se procede a realizar la lectura de tres (03) casos, de trabajadores de distintos entes de la provincia de Santa Cruz. Para la organización, se nombran los casos en correlación a los casos ya tratados por esta comisión, quedando de la siguiente manera:

Caso 23, trabajadora de siglas G.B.L, de la localidad de Caleta Olivia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Igualdad e Integración

Caso 24, trabajadora de siglas F.C.D, de la localidad de Río Gallegos, dependiente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ATE-1



Caso 25, trabajadora de siglas L.C.K, de la localidad de Rio Gallegos, dependiente del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda.

TOMA LA PALABRA ATE

Buenas Tardes a todos, queremos informar que la trabajadora del caso 24, del Instituto de Desarrollo Urbanístico y Vivienda, se encuentra usufructuando la franquicia por violencia laboral y le han bloqueado su cuenta de sueldo. ATE propone elevar un dictamen que intime al IDUV la liberación de los haberes de la trabajadora, según las atribuciones que tiene esta comisión.

Asimismo, desde ATE solicitamos que:

- Se invite a representantes del Consejo Provincial de Educación a participar de comisión, ya que hemos detectado en varias reuniones que no tienen conocimiento del funcionamiento y protocolo de esta comisión; siendo que existen casos activos tratados por la CIOT.
- La intervención de la Comisión sea más activa por la importancia que amerita el abordaje de las denuncias.

TOMA LA PALABRA EL PODER EJECUTIVO

Buenos días a todos, dando respuesta a lo informado por ATE sobre el caso 24, proponemos solicitar por Secretaría Técnica información al área de Recursos Humanos de IDUV, sobre la situación actual de la trabajadora.

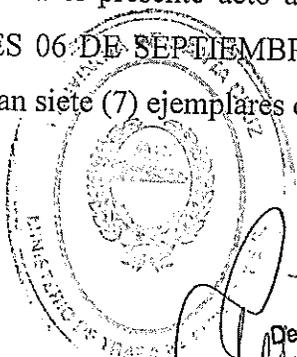
La Comisión de Igualdad de Oportunidades y Trato resuelve:

- Remitir los casos 23 y 25, en original, a la máxima autoridad de cada organismo empleador de los denunciados, para que arbitre los medios necesarios para su abordaje y en concordancia con el Protocolo de Actuación y el Art. N° 136 del Convenio Colectivo General de Trabajo. Como así también, notificar a esta comisión las acciones y/o medidas tomadas, en un plazo no mayor a las setenta y dos (72) horas hábiles.
- Para el caso 24, solicitar información al área de Recursos Humanos del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda y remitir la denuncia en original a la máxima autoridad para la intervención pertinente.

Que no siendo para más, se cierra el presente acto a las 15:00 horas. Se fija un cuarto intermedio para el día VIERNES 06 DE SEPTIEMBRE a las 13:00 horas en Contaduría General de la Provincia. Se firman siete (7) ejemplares del mismo tenor.-

[Signature]
ATE
2

[Signature]



[Signature]
Delgaudio Agustina
Secretaría de Género y Diversidad
Consejo Directivo Provincial
A.T.E. Santa Cruz

[Signature]
[Signature]